



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/ism

DECRETO N° 1982

LA REINA, 15 OCT 2015

VISTOS: El Memorandum N° 1182, de fecha 8 de Octubre de 2015, de la Dirección de Control; Convenio de fecha 28 de Septiembre de 2015, celebrado con don Juan Pablo Reyes Segner, representante de la Sociedad Difuzion Spa; Decreto Alcaldicio N° 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

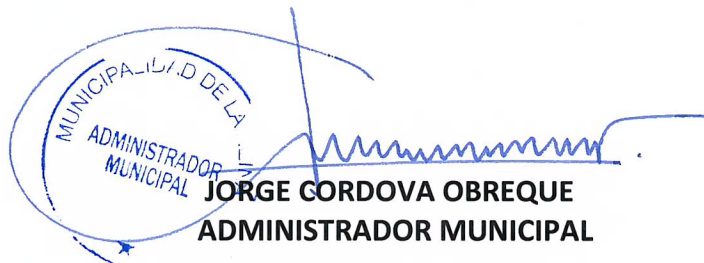
1. **APRUEBASE** Convenio de fecha 28 de Septiembre de 2015, celebrado entre la Municipalidad de La Reina y **don Juan Pablo Reyes Segner**, en representación de la **SOCIEDAD DIFUZION SPA**, (Delicias de La Reina), en los términos y condiciones que se señalan en su texto, que adjunto al presente decreto se entiende formar parte integrante del mismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE



JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE LA REINA

DIRECCION DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO

SOCIEDAD DIFUZION SpA

Y

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

En La Reina, a 28 de septiembre de 2015, entre **MUNICIPALIDAD DE LA REINA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.070.600-8, representada por su Alcalde don **Raúl Donckaster Fernández**, cédula nacional de identidad N° 6.348.820-8, ambos domiciliados en Avenida Alcalde Fernando Castillo Velasco N° 9925, en adelante “el Municipio”, y **SOCIEDAD DIFUZION SpA** (nombre de fantasía **DELICIAS DE LA REINA**) Rol Único Tributario N° 76.269.801-3, representada legalmente por don **Juan Pablo Reyes Segner**, cedula nacional de identidad N° 17.270.894-3 ambos domiciliados en Larraín N° 5956-5960, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, acuerdan suscribir el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: La Municipalidad de la Reina es una Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en el cumplimiento de sus funciones privativas o compartidas, relacionadas con la promoción del desarrollo comunitario, la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, requiere ofrecer a la comunidad de vecinas y vecinos, así como de otras personas que asistan a la comuna, una malla de actividades o servicios.

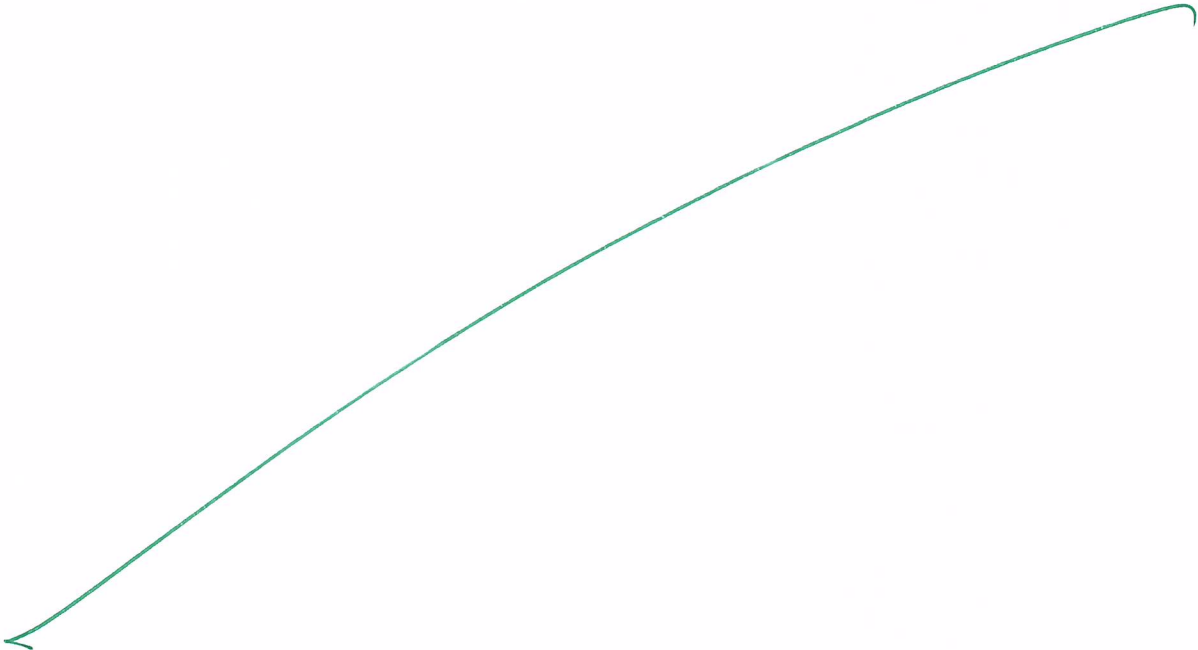
SEGUNDO: En el marco de los programas, ejecutados por la Municipalidad de la Reina, es necesario contar con empresas que entreguen beneficios, a los vecinos de la Comuna.

TERCERO: **Delicias de La Reina**, ofrece servicios de comida casera en local y Delivery.

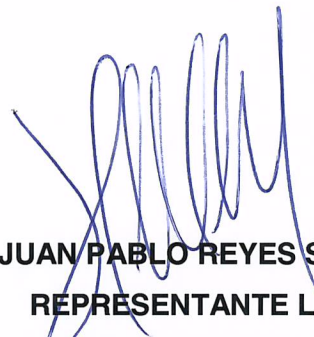
CUARTO: Por el presente convenio **Delicias de La Reina**, se compromete a otorgar a los vecinos y vecinas beneficiarios de la tarjeta reinina, el siguiente beneficio:
10% de descuento en la compra total.

QUINTO: Las partes acuerdan que podrán hacer uso de los beneficios del presente convenio, todos los beneficiarios que acrediten serlo, mediante la exhibición de la tarjeta reinina, entregada para tal efecto por la DIDECO.

DECIMO CUARTO: La personería con que actúa don Raúl Donckaster Fernández en su calidad de Alcalde la Municipalidad de La Reina, consta en el Decreto N° 2246 de fecha 06 de diciembre de 2012. La personería de don Juan Pablo Reyes Segner, para representar a **SOCIEDAD DIFUZION SpA** consta en la escritura de fecha 7 de junio de 2013.



RAÚL DONCKASTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA REINA



JUAN PABLO REYES SEGNER
REPRESENTANTE LEGAL
SOCIEDAD DIFUZION SpA